Form. I. M. N. 84
2500 - IV - 35

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de la Defensa Nacional

DECRETO Nº 57605

POR EL CUAL SE REFUERZA CON LA SUMA DE $. 40.000.-%. EL INCISO 1º, PARTIDA 12, SECCION SEGUNDA, ANEXO F., DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENTE.-

----o----

Nº 17677 A.1.Nº.....

Asunción, 7 de Junio de 1.935.-

Vista la nota Nº 147-35 del Contralor de Gastos del Departamento de la Defensa Nacional, en la que solicita el refuerzo de la partida 12, inciso 1º., sección segunda, anexo F., del Presupuesto general de gastos vigente; de conformidad con las disposiciones del artículo 45 de la Ley de Organización financiera y la Ley Nº 1.029,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
D E C R E T A :

Artículo 1º.-Refuérzase la partida 12, inciso 1º., sección segunda anexo F., del Presupuesto general de gastos vigente, con la suma de ($.40.000.-%.) CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, que debe transferirse del crédito de la Partida 6, del mismo inciso.-

Artículo 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-